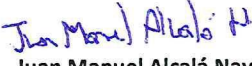



CONSTANCIA

Fecha de realización de la acción: 24 de Agosto del 2016 Fecha de elaboración de ficha: 25 de Agosto del 2016	Tipo de Constancia: Traslado de adolescente a unidad de tratamiento.
Nombre de la usuaria/o: Edad: Elaboró: Juan Manuel Alcalá Navarro.	Primer contacto: ____ Diagnóstico: ____ Seguimiento: <u>X</u> Cierre: ____
Participantes: Psic. Alejandro Castro Ledesma, Sra. Juana madre del adolescente, y chofer Mario Alberto Pérez Villalobos.	
Objetivo de la acción realizada: Trasladar al adolescente para su ingreso a la Unidad de Tratamiento Residencial, en el municipio de Zapotlán.	
Descripción de los hechos: <i>Por medio de la presente constancia, quien redacta este documento Juan Manuel Alcalá Navarro en su carácter de Jefe de Área de Prevención adscrito al Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia, ubicado en avenida Laureles con Número 777, hace constar que se realizaron las siguientes acciones el día 24 de Agosto del 2016:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Por medio de la T.S. del CDC 03, Martha Eugenia Flores Terríquez, se fue notificada la situación del adolescente, quien se encuentra en una etapa de consumo experimental que preocupa a su familia. La señora está en contacto con la T.S. desde el día 5 de Julio, fecha en la que se abrió su caso. - Se logró, ante la petición de la señora y de la T.S., la solicitud de ingreso del adolescente a la Unidad de Tratamiento Residencial. La fecha asignada para su ingreso, por parte de la directora Dra. Norma Leticia Corona Castellanos, fue el 24 de Agosto del presente año. - Previo a la fecha de ingreso, se le fue solicitado al Psic. Alejandro Castro Ledesma que acompañara en el traslado al adolescente, debido a que ya cuenta con experiencia en estos casos de internamiento. - El día 24 de Agosto del 2016, el chofer Mario Alberto Pérez Villalobos y el Psic. Alejandro Castro Ledesma, salieron de oficinas generales del DIF Zapopan a las 07:00 hrs, rumbo al CDC 03 para encontrarse con el adolescente y su madre, y así dirigirse a la cita de ingreso en la Unidad de Tratamiento Residencial. - Una vez ingresado el adolescente, tomaron camino de regreso para dejar a la Sra. Juana en el CDC y llegar a oficinas generales a las 15:00 hrs. 	
Propuesta de seguimiento: ¿Es necesaria la intervención de la DIPNNA? No.	
Acuerdos y compromisos con las partes involucradas: <ul style="list-style-type: none"> - Acompañar para su ingreso al adolescente a la Unidad de Tratamiento Residencial. - El adolescente va a estar internado en la institución por un período de tres meses, sujeto a evaluación. 	
CONSTE.---- <div style="text-align: center;">  Juan Manuel Alcalá Navarro Jefe de Área de Prevención Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  Ernesto Cisneros Priego Jefa del Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia. </div>	